

ALCANCE INFORMACIÓN ADENDA No. 1 CONVOCATORIA 970

Se hace constar que en el documento denominado “Adenda No. 1 Convocatoria 970 para la conformación de un listado de proyectos de I+D+i que aplican a Beneficios Tributarios por inversión año 2025”, publicado el 10 de septiembre del 2025 en la URL <https://minciencias.gov.co/convocatorias/convocatoria-970-para-la-conformacion-un-listado-proyectos-idi-que-aplican-beneficios>, se identificó que se debe especificar información adicional relacionada con el proceso de aprobación de la Adenda referenciada.

En este sentido, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, el cual reza: *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta debe ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”*.

En virtud de lo anterior, y tras el proceso de revisión, se certifica que la información acá contenida amplía la “Adenda No. 1 Convocatoria 970” en términos procedimentales.

El proceso de aprobación de la “Adenda No. 1 Convocatoria 970” fue realizada bajo el procedimiento M801PR03. “Procedimiento Trámite de Adendas de Condiciones de Mecanismos de Operación de CTel”, en el que se establece en el numeral 3. “Disposiciones generales” que la instancia encargada de aprobar / negar la modificación de las condiciones de los mecanismos de operación de CTel específicamente en el otorgamiento de incentivos tributarios en Ciencia Tecnología e Innovación, es el Comité Viceministerial.

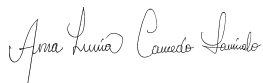
En cumplimiento del procedimiento, la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación, que ejerce la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios, inscribió ante el Comité Viceministerial del Despacho del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad No. 66, realizado el 10 de septiembre de 2025, la necesidad de publicar una Adenda para modificar las fechas de cierre de la convocatoria 970, debido a los problemas técnicos presentados por la plataforma Sistema de Información de Gestión de Proyectos - SIGP.

Cabe destacar que el Comité Viceministerial del Despacho del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad, abordó la aprobación de la Adenda No.1 de la Convocatoria 970 del 2025, siguiendo los procedimientos institucionales establecidos, entre los cuales se encuentra el citado anteriormente y el procedimiento D101PR03. “Procedimiento operación de Comités Institucionales” y dando cumplimiento al artículo 17 la Resolución 0083 de 2020 “POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS COMITÉS ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN EN EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”, para este caso particular lo asociado con la la función número 1 que establece: “Definir

y aprobar la programación de la oferta institucional y sus modificaciones, según el marco de sus competencias.”

La sesión No.66 del Comité Viceministerial, estuvo conformado por la Viceministra de Conocimiento, Innovación y Productividad, Ana Lucía Caicedo Laurido, el Asesor Galo Edmundo Tovar Narváez, la Gestora en Ciencia y Tecnología, Beatriz Helena Robayo Castro, el Director de Ciencia, Kevin Fernando Henao Martínez y el Director de Desarrollo Tecnológico e Innovación, Rubén Darío Ortiz Morales, quienes aprobaron de manera unánime la publicación de la “Adenda No.1 Convocatoria 970 del 2025”.

En constancia de lo anterior, se expide el presente documento para los fines pertinentes.



ANA LUCÍA CAICEDO LAURIDO

Viceministra de Conocimiento,
Innovación y Productividad



RUBÉN DARÍO ORTIZ MORALES

Director de Desarrollo Tecnológico e Innovación Secretario
Técnico Del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios

Elaboró: Lady Julieth Garzón Prieto 
Revisó: Octavio Hernando Sandoval Roza 